



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

GALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

GALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre..	Pesetas 3 75	Trimestre..	5 fr.
Semestre..	7	Semestre..	9
Un año..	13 50	Un año..	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre..	Pesos oro 2 1/2	Semestre..	Pesos 4
Un año..	5	Un año..	7 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 cénts. de peseta.

D. Gabriel de la Puerta..	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdo..	Instituto del C. Cisneros.
Lázaro Barón..	Id. id.	Joaquín M. Fernández Cardín..	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús..	Id. id.	J. M. Liliás..	Escuela Normal Central.
Tomás Santero..	Id. id.	Emilio Arrieta..	Id. de Música y Declamación.
José Ramón de Luanco..	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá..	Id. de Comercio.
José Laso..	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor..	Id. de id.
Antonio Casares..	Id. de Santiago.	Francisco P. de Rojas..	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés..	Id. de Valladolid.	José Casado de Alisal..	Id. de Pintura y Escultura.
Federico Benjumea..	Facultad de Med. de Cádiz.		

D. Manuel M. J. de Galdo..	Instituto del C. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín..	Id. de San Isidro.
J. M. Liliás..	Escuela Normal Central.
Emilio Arrieta..	Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá..	Id. de Comercio.
Luis M. Utor..	Id. de id.
Francisco P. de Rojas..	Id. Industrial de Barcelona.
José Casado de Alisal..	Id. de Pintura y Escultura.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné. Los precios mareados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

ADVERTENCIA.

Accediendo á las reiteradas súplicas de gran número de antiguos suscritores, hasta el día 30 del actual mes esta Administración admitirá suscripciones con derecho á todas las ventajas anunciadas en el prospecto para el corriente año.

Después de la fecha indicada, todas las suscripciones que se formalicen serán con arreglo á los precios y condiciones normales.

Los suscritores que hallándose en condiciones de aspirar á las mencionadas ventajas no hubiesen reclamado el día 30 del corriente las que les correspondían, perderán todo derecho á las mismas.

Sección orgánica.

Obra es de todos lo que á todos interesa.

Directa participación desean no pocos en los organismos de la Instrucción pública, y á la escasa influencia de la iniciativa individual se le culpa del atraso en que aquella se halla. Llegan las exageraciones de algunos á afirmar en serio, que el Estado debe desentenderse de la enseñanza, y que el monopolizar esta función social y aún establecer concordia de acción por medio de las soluciones de la libertad, con los que á ella dedican sus talentos y sus capitales en el orden privado, es causa de que no se llegue á la perfectibilidad de la cultura, ni siquiera á la propagación de la enseñanza, como medio único de lograr que se alcance el grado que se apeste y que lo exigen las circunstancias de la vida moderna.

Desentendiéndonos de los problemas capitales que quedan señalados, es para nosotros base fundamental de todo estudio sobre la Instrucción pública en nuestra nación y en la época actual, que el ciudadano debe tener en ella intervención; debe ser elemento cooperador del Estado y admitir y cumplir lealmente las funciones importantes que le corresponden. Claro es que esta participación en la vida administrativa de la enseñanza cambia en su fondo y en su forma, según los órdenes de ella de que se trate; y que siempre, pero sobre todo en cuanto á la Instrucción primaria á que nos vamos á referir, conviene proceder oyendo las lecciones de la experiencia.

Dice ésta que es poco, casi nulo el interés que en el progreso de aquella han demostrado, cuantos por llamamiento de la ley han formado parte de las Juntas, especialmente las locales, y es innecesario añadir que los frutos han correspondido;

aún más, resulta que no en pocos casos lo que debía ser elemento poderoso de perfeccionamiento y progreso, palanca de impulso y resorte de útil movimiento, trocándose ha en instrumentos de retraso, en armas de martirio, en obstáculos de adelantos y mejoras.

Conviene, pues, analizar las causas; conviene conocer los motivos; importa, en fin, estudiar, si la participación, que se desea y se pide y se defiende, en los organismos de la Administración en la primera enseñanza, sobre todo, no es más que aspiración que, aunque más ó menos fundada, no ha salido de la esfera de la teoría, ó si hija de lo que la práctica aconseja, facilita la acción provechosa de lo que nosotros reconocemos como un derecho de ciudadanía. Pero de haber sido inútil tendrá que exigirse de modo absoluto de forma imperativa, que por el bien del país se convierta en deber aquélla y en deber de inexorable cumplimiento, más ó menos amplio, más ó menos generalizado.

Advirtióse muy especialmente en los primeros tiempos de la revolución de 1868, tal afán de hacer progresar la enseñanza, que al calor del triunfo político de las ideas avanzadas, aparecieron como faros mil centros de instrucción, y como apóstoles mil generosas voluntades que se disponían á llevar la luz del progreso hasta los últimos rincones.

Fundáronse numerosas Asociaciones con el fin de la enseñanza; nacieron publicaciones sin cuento con el propio objetivo; las Corporaciones creían enaltecerse y contribuir al progreso que recorría los pueblos por contagio, fundando con los escasos recursos de sus presupuestos municipales ó provinciales Institutos de segunda enseñanza y Universidades, si bien no advertían que se cerraban á millares las Escuelas de primeras letras, y que sostenidas, mejorándolas, y de permitirlo los recursos, fundar otros Centros dedicados á los estudios de aplicación al Comercio, á la Agricultura y á la Industria, siempre mal atendidos, hubiera sido modo digno de responder al movimiento nacional que se había iniciado como reductor de nuestros intereses y de nuestro atraso.

Pero no nos ocupemos en detallar lo que por aquel entonces se hizo, basta que recordemos que ante aquella errada tendencia opusimos nuestro criterio, el cual mereció el apoyo de importantes personalidades políticas, con la frase *Más Escuelas y menos Universidades*, frase transformada luego y más tarde propagada por un ilustre escritor. Parecía España caminar á pasos agigantados á convertirse en una nueva Atenas y avocada á que, en término breve, pudiera llenar el mundo de sabios y de maestros.

Pasaron algunos años, pocos, y el entusiasmo se apagó; los Centros fundados iban desapareciendo; los apóstoles enmudecían, y de todo aquello poco ha quedado, muy poco, si bien digno de respeto y de consideración.

¿Responde lo sucedido á ese afán de que el Estado abandone la enseñanza cuanto creen posible algunos y no falta quienes juzguen ser posible del todo? ¿Garantiza lo que elocuentemente dice la práctica que, abandonada la enseñanza por el Estado, ante las funciones sociales, no viniera aquélla á ser más que ó patrimonio de las Corporaciones religiosas ó de las que, ya contra ella, ya sin cuidarse de esta rivalidad sólo se proponen el lucro de una especulación, más ó menos respetable? ¿De esta suerte se inspiraría la enseñanza en los fines elevados, grandes, que es medio principal de que las naciones trasmitan sus fines comunes de actividad y que constituye una de las constantes sociales para la gobernación de sus intereses con el mantenimiento del equilibrio entre la variada suerte de derechos y deberes que forman su vida?

Puede afirmarse que la participación en la primera enseñanza antes de la Revolución, durante ella y después, no ha sido cual debe ser, y que la instrucción primaria y que sus Maestros han padecido por ello, más aún que por las consecuencias de las conmociones políticas.

Si, pues, fundadamente y con pleno conocimiento del asunto, más que guiados por incondicional espíritu de imitación de lo que en otros países sucede, se quiere hacer una nueva ley, no es punto para mirado á la ligera, y conviene determinar cuál debe ser, en qué forma y con qué alcance, la participación del ciudadano en las funciones administrativas de la enseñanza primaria, teniendo en cuenta, que si es cierto que el aliciente de una remuneración personal, daría numerosos solicitantes, cuando se trata de trabajar por el bien público, sin más recompensas que la propia satisfacción y á lo más el aprecio de sus conciudadanos, es menos fácil reclutar cooperadores celosos, inteligentes y decididos para la gran obra de la educación nacional.

(Se continuará.)

Emilio Ruiz de Salazar.

D. Francisco de Paula Márquez.

Con la pérdida del ilustrado Profesor de que damos cuenta en otro lugar de este número, lloran los amantes de la enseñanza y de la ciencia patria la del distinguido Brigadier de la Armada, antiguo Director del Observatorio de San Fernando, sabio matemático, Académico de la de Ciencias, Consejero de Instrucción pública y Director de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, excelentísimo Sr. D. Francisco de Paula Márquez, caecida en esta corte el día 6 del corriente.

El Señor le ha llamado á sí cuando para amonorar la pena que le embargaba por el reciente fallecimiento de su virtuosa esposa, contaba anhelante las breves horas que faltaban transcurrir para estrechar entre sus brazos, después de largos años de ausencia en Filipinas, á un hijo suyo, distinguido oficial de la Armada.

No vamos á contar aquí, porque ni la premura del tiempo lo permite, ni la aflicción que nos embarga nos dejaría ordenar las ideas, su vida laboriosa y fecunda para la ciencia y para la enseñanza. Con tan triste encargo, que es á la vez una deuda del corazón, cumpliremos más adelante para consuelo de sus amigos y edificación de los que no le conocieron.

Dios, en sus inescrutables designios, nos lo ha arrebatado en breves momentos, y debemos creer, aunque á comprenderlo no alcance nuestra razón engañosa, que ya había cumplido su misión en la tierra.

Al inclinar la cabeza bajo el fallo de la Providencia, lo que nos honrábamos con la amistad de tan ilustre varón, en quien veíamos reunidas tan admirables prendas de hermoso carácter, vastísima y sólida ciencia y amor profundo á la enseñanza, derramamos sobre el frío mármol que cubre sus restos mortales una lágrima de dolor que el cariño arranca á nuestro corazón herido, y con todo el fervor de nuestra alma pedimos al Altísimo que en su seno recoja bondadoso el alma de nuestro malogrado amigo.

Proyectos, planes y reformas.

El Sr. Ministro de Fomento continúa estudiando con febril actividad y remitiendo al Consejo de Instrucción pública los proyectos, planes y reformas que á su entender satisfacen compromisos que merecieran analizarse.

Entre las reformas más importantes que afectan al personal docente, se encuentra un proyecto declarando *insubsistentes*—tal es la palabra textual—los decretos con arreglo á los cuales desde 1876 hasta la fecha se han verificado los nombramientos de Profesores auxiliares, supernumerarios y numerarios por ascenso.

En el artículo tercero y último de este proyecto, se dice que el Consejo de Estado y el de Instrucción pública determinarán la situación en que han de quedar dichos Catedráticos.

El proyecto ha pasado á informe de la sección 5.ª del Consejo.

Además del proyecto que dejamos indicado, se han remitido al alto Cuerpo consultivo los planes siguientes:

- Reorganización de la Facultad de Medicina.
- Reorganización de la Facultad de Farmacia.
- Reorganización del Cuerpo auxiliar de las Facultades de Medicina y Farmacia.
- Modificación de los Tribunales de oposiciones y de examen, en cuanto se refiere á la forma en que han de ser nombrados los Jueces.
- Reorganización de la Escuela superior de Diplomática.
- Reorganización del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, en el sentido de separar las escuelas que se refundieron en el decreto del Sr. Pidal, y modificación del Reglamento vigente.

Todos estos proyectos se propone llevarlos, dentro de corto plazo, el Sr. Montero Rios, á la aprobación de sus compañeros de gabinete.

Tan pronto como nos sean conocidos el des-

arrollo, trascendencia y alcance de todas esas reformas y proyectos, dedicaremos a su estudio toda la atención que por su rara importancia merezcan.

Sociedades y Corporaciones.

Bajo la presidencia del Sr. Balaguer, se reunió el día 8 en el Ministerio de Fomento el Consejo de Instrucción pública.

A causa del fallecimiento de los Consejeros señores Alau y Márquez, el Presidente levantó la sesión acto continuo de constituirse el Consejo en señal de duelo.

Entre los asuntos que se pondrán al despacho en la próxima reunión, figurará uno de verdadero interés para el profesorado, cual es el de resolver si habiendo igualdad ó escasa diferencia de años de servicio en el profesorado, ha de darse preferencia al ingreso por oposición ó al que empezó á ejercer la enseñanza, en virtud de nombramiento expedido por el Rectorado. Esta espinosa cuestión se suscita con motivo de la provisión por concurso de una cátedra de la Facultad de Ciencias de Valencia.

El día 7 ocupó por primera vez la cátedra del Ateneo de Madrid, el sabio catedrático de la Universidad Central D. Marcelino Menéndez Pelayo. Leyó algunos capítulos sobre la crítica literaria del último tercio del siglo XVIII y principio del XIX, que forman parte de la *Historia de las ideas estéticas* en España, que comenzó á escribir cuando ultimó la de los *Heterodoxos*.

El Sr. Menéndez Pelayo, despues de señalar ligeramente el estado de postración y decadencia en que se encontraba España en el reinado de Carlos II, comenzó su trabajo á partir de la época de regeneración, que se inauguró en el tiempo en que el erudito D. Juan Manuel Fernández Pacheco, marqués de Villena, proponía á Felipe V la creación de la Academia Española, de la cual hizo entusiasta panegírico su digno miembro. La Academia agradecerá seguramente una defensa tan oportuna, después de las censuras que ha merecido con motivo de la publicación del último diccionario.

En los albores de esa regeneración aparecen dos figuras interesantísimas en la historia del movimiento intelectual de España: D. Melchor Macanaz y el benedictino Fr. Benito Jerónimo Feijóo. El primero, de regular ingenio, de fecunda, aunque no brillante pluma, no fué objeto de la atención del conferenciante, que se detuvo ante las notables condiciones del segundo, trazando notable cuadro de su época para poner de relieve su figura. Feijóo atacó los errores y las preocupaciones vulgares, el escolasticismo y las tradiciones falsas, que habían inundado el campo de las ideas y ahogado y oscurecido la verdad. Proclamando los fueros de la razón, combatiendo el excepticismo, desentrañando las cuestiones de ciencias y artes de más importancia y de más útil ó inmediata aplicación á los usos de la vida, despertó la afición al estudio de las ciencias exactas, impugnó los falsos sistemas filosóficos, criticó el atraso de la enseñanza y propuso sus remedios y dió vida á obras como el *Teatro Crítico Universal*, las *Cartas eruditas* y los *Discursos varios sobre todo género de materias*.

Dos horas duró la lectura del Sr. Menéndez Pelayo; pero en tan largo espacio de tiempo no hubo una sola manifestación de cansancio entre el público, que saboreó con placer la riqueza de erudición; lo vigoroso y correcto del lenguaje, la profundidad del juicio crítico y lo bien escogido de las citas.

El Sr. Menéndez Pelayo continuará su conferencia en la semana próxima.

Nuevas Fábulas.

Así se titula el precioso libro, debido á la intencionada y correcta pluma del distinguido escritor D. Felipe Jacinto Sala, que acaban de editar los Sres. D. Juan y D. Antonio Bastinos, de Barcelona.

No hay en el libro que tenemos á la vista una sola fábula falta de enseñanza moral, ni contiene un solo apólogo que carezca de verdadero interés. Nutrido en felicísimos pensamientos, gallardamente expresados con valentía y con sobriedad, todas y cada una de sus páginas acreditan al Sr. Sala de filósofo profundo, inspirado poeta y perspicaz observador.

Avaloran el mérito de las *Nuevas Fábulas* un bien escrito prólogo de D. Carlos Frontaura y ciento cuarenta artísticos grabados, que embellecen é ilustran la obra. Los Sres. Bastinos, que por su laboriosidad ó inteligencia figuran en primera fila entre las casas editoriales de España, que á su vez rivalizan con las más acreditadas de Europa, han puesto en este libro plausible esmero y especialísimo cuidado, editándolo en papel inmejorable y con excelente impresión.

Por las razones expuestas, la nueva producción del Sr. Sala viene á ser un poderosísimo y eficaz auxiliar de los padres y de los Maestros para la educación de los niños, á quienes enseña, mediante una acertada distinción entre el bien y el mal, á abominar todos los vicios y á conocer y admirar todas las virtudes.

Desgracias.

Entre dos alumnos del Instituto de Granada se suscitó una riña, que comenzó jugando, y uno de ellos, valiéndose de un cortaplumas, infirió al otro una cuchillada en el costado derecho.

El Consejo de disciplina, reunido con motivo de tan lamentable suceso, después de dar conocimiento del hecho al Juzgado de Instrucción, acordó imponer al agresor la pena de simple apercibimiento, en vista de que el hecho, más que caracteres de delito, revestía los de un acto de imprudencia, muy disculpable, dada la corta edad del autor.

En el pueblo de Cañas, perteneciente también á la provincia de Granada, estuvo á punto de ocurrir otro lamentable suceso.

El día 27 último penetró una manada de lobos en un corral, situado en las afueras de dicho pueblo, donde realizó una matanza de 53 ovejas. Al regreso del asalto, las fieras encontraron al Profesor de primera enseñanza metido en el puesto de perdiz, lo cercaron, mataron el reclamo, y cuando iban á acometer al Profesor, éste logró salvarse, gracias á su serenidad y sangre fría, abriéndose paso por entre los lobos y encaramándose en un roble.

Ministerio de Instrucción pública.

En el Consejo de Ministros que el día 5 se celebró bajo la presidencia del Sr. Sagasta, se nombró una comisión, compuesta de los Sres. Montero Ríos, Alonso Martínez y Moret, para que contienda en el proyecto de reorganización de los departamentos ministeriales, bajo la base de la creación del Ministerio de Instrucción pública.

Dicha comisión ha empezado ya á llenar su cometido, examinando las primeras bases del proyecto, en su primera sesión, que celebró el día 8 del corriente.

La *Correspondencia de España*, contestando en un suelto de sabor oficioso á la noticia circulada por algunos periódicos respecto á los cuantiosos gastos que exigirá la creación del nuevo departamento, asegura que lejos de gravarse el presupuesto, según proyecto formado, se economizarán desde luego dos millones de pesetas al Estado, después de dejar cubiertos todos los servicios, sueldos de Ministro y personal, etc., y esperando que á la vuelta de cinco ó seis años dará grandes rendimientos pecuniarios al Tesoro.

En los círculos autorizados se dice que el Ministerio de Instrucción pública se reserva al señor Balaguer.

Congreso de Sociedades científicas.

El Congreso de las Sociedades científicas en el presente año de 1886 se abrirá en la Universidad de la Sorbona, el martes 27 del mes actual, á las 42 de la mañana, y continuarán las sesiones en los días 28, 29 y 30 del corriente.

Otro Congreso científico se verificará en Limoges, bajo el patronato de la Sociedad Gay-Lussac, desde el día 31 de Mayo al 5 de Junio venideros.

Con motivo de esa solemnidad, la Sociedad de Limoges publicará en su Revista *Le Gay-Lussac*, los discursos pronunciados por los sabios que asistan á dichos Congresos.

La Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz ha acordado suspender el pago de las cantidades consignadas para la adquisición de material á todos los Maestros que no han rendido las cuentas del año económico que terminó en Junio.

Sentimos de todas veras que la falta de cumplimiento á lo que terminantemente dispone la ley, haya motivado la adopción de una medida cuya severidad justifica en cierto modo la importancia de dicho servicio.

El Maestro de la Escuela pública de Calzada de Béjar está sujeto á la acción de los Tribunales de justicia, porque, al castigar á un niño dándole un puntapié, lo hizo con tan mala suerte, que le dejó muerto en el acto.

Como dice muy bien *El Consultor de los Maestros*, de quien tomamos esta noticia, nunca será suficientemente recomendada á los Maestros la serenidad en la aplicación de los castigos, pues la falta de esta condición puede dar lugar á sucesos tan deplorables como el que ahora con verdadero sentimiento lamentamos.

La Dirección general de Instrucción pública ha dirigido una orden circular á todos los Goberna-

dores de provincia, encargándoles obliguen á los Ayuntamientos de las respectivas provincias á incluir en los próximos presupuestos la totalidad de las sumas que adeuden por atenciones de primera enseñanza.

Digna del más caluroso aplauso es la disposición del Sr. Calleja, que esperamos hará cumplir sin debilidades ni contemplaciones, que tan mal se avienen con la energía de su carácter y con los principios de toda buena autoridad.

En la madrugada del domingo próximo pasado falleció en Valladolid, víctima de larga y penosa enfermedad, el Excmo. Sr. D. Eugenio Alau.

Fué el Sr. Alau un médico distinguido, que consagró durante largo tiempo las energías de su laboriosidad y de su talento al ejercicio de su profesión y á la carrera del magisterio.

La Universidad de Valladolid le contó en el número de sus Rectores y Catedráticos, en cuyos cargos se captó las simpatías y el cariñoso respeto de los que habían sido sus compañeros y sus discípulos.

Además de los expresados cargos, desempeñó el Sr. Alau los de Gobernador civil de varias provincias y senador del reino, y actualmente ejercía el de Consejero de Instrucción pública. Era caballero gran cruz de la Real orden de Isabel la Católica, y tenía otras distinciones alcanzadas por los excelentes servicios que prestó en el ejercicio de los múltiples cargos que se le confiaron.

La Dirección general de Instrucción pública, de acuerdo con el informe emitido por la Junta provincial de Toledo, ha desestimado la instancia de un Maestro de primera enseñanza, que actualmente desempeña una Escuela de Establecimientos penales, pretendiendo se le declare con derecho á optar por concurso Escuelas municipales retribuidas con 2.000 pesetas, que es el sueldo que hoy disfruta.

Una comisión compuesta de los Sres. Ulecia, García Barahán y García Arellano, han entregado al Sr. Ministro de Fomento el proyecto de reformas de la ley de Instrucción pública, estudiado y redactado por la Junta central del Profesorado español.

El Sr. Montero Ríos agradeció mucho el interés que los ilustrados Maestros de Madrid manifiestan por la obra de la instrucción, felicitándose de que el magisterio colabore en la difícil y patriótica empresa del mejoramiento de la enseñanza, y prometiendo estudiar y satisfacer, en la medida que las circunstancias le permitan, las aspiraciones de los Maestros españoles.

Para coadyuvar á la creación de una Escuela de Artes y Oficios, que pretende instalar en Burgos el Ayuntamiento de aquella capital, una persona, amante de la instrucción popular, que no ha querido revelar su nombre, ha brindado á la Corporación municipal un anticipo de 100.000 pesetas. Otros particulares, imitando tan ejemplar conducta, han ofrecido también anticipos y donativos de consideración.

De esperar es que el Ayuntamiento de Burgos, aproveche el entusiasmo con que la opinión ha recibido tan importante proyecto, para realizarlo en el plazo más breve posible.

Dice nuestro colega *La Revista de Instrucción pública*, de Alicante:

«Empiezan á tocarse las dificultades de la falta de certificaciones de asistencia á las Escuelas que se exigen para el pago de haberes á los Maestros.

Hay más de 20 pueblos que han completado el ingreso de su total contingente de instrucción primaria, sin que los Maestros hayan percibido sus haberes como los demás de la provincia, por faltar aquellas certificaciones.

Es lamentable que la morosidad de los alcaldes en este punto ocasionen tales perjuicios al Magisterio.»

Unimos nuestra voz á la del apreciable colega para que se corrija tan lamentable abuso, que agrava la situación ya de suyo nada envidiable, del Profesorado de aquella provincia.

El día 4.º del actual tomó posesión de la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Cuenca el Inspector electo, Sr. D. Andrés González Blanco y Moro.

Deseamos al Sr. González Blanco en el desempeño de dicho importante cargo, el feliz acierto con que siempre ha llenado los servicios que se le han encomendado.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: En vista de los informes emitidos por las Reales Academias de la Historia y Española

acerca de la obra escrita por D. Marcelino Menéndez Pelayo, titulada *Historia de los Heterodoxos españoles*; y cumpliendo además esta producción con las prescripciones del Real decreto de 12 de Marzo de 1875 y Real orden de 23 de Junio de 1882, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se adquieran por este Ministerio 75 ejemplares con destino á las Bibliotecas públicas y demás establecimientos de Instrucción, y cargo al capítulo 16, art. 4.º del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1882.—Albareda, Sr. Director general de Instrucción pública.

Informes que se citan en la Real orden anterior.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.—Excmo. Sr. Esta Real Academia ha examinado el tomo 1.º de la obra titulada *Historia de los Heterodoxos españoles*, escrita por el Dr. D. Marcelino Menéndez Pelayo, Catedrático de Literatura española en la Universidad Central, remitido por V. E. para los efectos del Real decreto de 12 de Marzo de 1875.

Consta de 800 páginas y abraza un período de tiempo muy extenso, á saber: desde la propagación del cristianismo por las regiones españolas hasta fines del siglo XV.

Comprende, pues, las herejías durante períodos romano y visigótico, las que brotaron desde el primer siglo de la reconquista entre moros y cristianos independientes y las que fueron apareciendo después conforme iban desarrollándose y creciendo en grande escala estudios filosóficos y teológicos.

La docta prensa de Europa ha hecho ya justicia al relevante mérito de este libro, y ha calificado á su autor de verdadero prodigio de erudición (*verum eruditionis miraculum*). La Real Academia de la Historia, para quien la investigación de la verdad es el mayor anhelo y el noble fin de su ocupación constante, no puede menos de gozarse de tener que unir su aprobación á la de los proceres y juiciosos críticos extranjeros y nacionales.

Con efecto; las cuestiones religiosas han tenido siempre y tendrán la mayor influencia en los negocios públicos, llevarán por derroteros opuestos la nave del Estado, imprimirán errada ó acertada rumbo á las ciencias y serán siempre la explicación más firme y segura para el historiador de acontecimientos gravísimos y trascendentes, que de otra manera no podrían comprenderse.

Preparar bien este punto de vista, sin el cual nuestra historia quedará limitada á un índice de cuentos y refriegas militares, mudanzas políticas y populares tumultuosas; explicar ya sólida y racionalmente el móvil de las leyes y las grandes resoluciones de los Príncipes en determinadas circunstancias, era empresa de hombres muy experimentados y encanecidos en larga meditación de estudio. Llevarla á cabo un solo ingenio con espíritu de rectitud y justicia, con grande y sincero amor á la verdad, con exquisita diligencia y con un método lleno de claridad, precisión y enlace es prez y honra del autor de este libro. En él, pues, aparece la historia de España bajo un nuevo aspecto, con más claros y dilatados horizontes, con mayor deleite y enseñanza. Como es de suponer se agrupan difíciles é importantes cuestiones históricas, enlazadas con áridos problemas de filosofía y crítica. Cada una de ellas ha sido objeto de especial atención y estudio, dentro y fuera de España, aunque no siempre con el espíritu de imparcialidad y grandeza de miras con que tales asuntos deben tratarse. El autor español sabe mostrarse muy conocedor de tales monografías, e impresas como manuscritas; las examina muy acertado, las aprovecha cuerdo y completa el estudio sacando á luz documentos enteramente desconocidos que guardan los archivos de Simancas, Aragón y Alcalá, y el muy escogido y precioso de esta Academia. Con ello el libro tiene la mayor novedad, y lo es á un tiempo de sólida instrucción y aventajada consulta.

Por necesidad tiene que tocar el autor puntos litigiosos y sumamente controvertidos, ya inmediatamente relacionados con la historia de los heterodoxos, ya necesarios para su mayor inteligencia. Tiene que aducir textos y que presentarlos con autenticidad y exactitud rigurosa. Tenía, finalmente, que sujetarse al tecnicismo de la ciencia teológica sin disparejar de él ni un ápice. Quizá sobre cualquiera de estos tres extremos podría hacer algun reparo la crítica; pero esta Academia no ha de tomar parte en la controversia tratándose de una obra donde tanto resplandece digno de admiración y elogio.

La obra es, pues, de mérito relevante y de aquellas á que el Gobierno de S. M. debe dispensar la más eficaz protección, acordando que de ella se tome el mayor número de ejemplares posibles para todas las Bibliotecas públicas de la Nación.

Así tengo la honra de manifestarlo á V. E. en acuerdo de la Academia, con devolución del ejemplar remitido.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de Enero de 1881.—El Secretario, Pedro de Madrazo.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.—Excmo. Sr.: El señor Académico de número encargado de informar acerca de la *Historia de los Heterodoxos españoles*, del Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo, ha emitido el dictamen que se inserta á continuación:

«La Dirección general de Instrucción pública pide informe á nuestra Academia acerca de la *Historia de los Heterodoxos españoles*, del Dr. D. Marcelino Menéndez Pelayo.

Este libro ha merecido imparciales y grandes elogios á sabios extranjeros, los más competentes en la materia, algunos de los cuales profesan ideas religiosas muy opuestas á las del autor español.

Y debía ser así tratándose de una obra donde compiten la novedad y la riqueza de las investigaciones, y lo independiente y sólido del juicio, lo exquisito de la erudición y la excelencia del método, la claridad en exponer y narrar y el extremado arte en interesar á los lectores; unido todo ello á dición sobre manera castiza, sencilla, elegante y desenfadada.

Tales condiciones han de empeñar á la Academia en recomendar á la Dirección general de Instrucción pública la *Historia de los Heterodoxos españoles* como libro que lleva en sí el mérito relevante exigido por las disposiciones vigentes para obtener del Gobierno la mayor y más eficaz protección, cual cumple al nombre de nuestra España, siempre tan deseosa de alentar y premiar á los buenos ingenios.»

Y habiendo hecho suyo la Academia el preinserto informe, tengo la honra de comunicarlo á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1881.—El Secretario, Manuel Tamayo y Baus.—Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 4.º de Noviembre de 1882.)

Ilmo. Sr.: El plan de enseñanza que hoy rige en el Instituto agrícola de Alfonso XII ha de sufrir necesariamente reformas importantes por consecuencia de lo que dispone el Real decreto de 29 de Enero último organizando la Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos; pues no solamente pasarán á estudiarse en esa Escuela diversas asignaturas que hoy forman parte de la enseñanza especial, sino que también habrán de modificarse y refundirse otras propias de la especialidad del Ingeniero agrónomo, teniendo en cuenta las que en definitiva han de constituir la preparación, las que deban ser estudiadas en el Instituto agrícola y los años que han de invertirse en la enseñanza. Por tanto, y hasta que quede organizada la Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, y las especiales que de ésta se derivan, es lógico suspender toda disposición respecto á la provisión de cátedras en propiedad, con objeto de no crear obstáculos á una buena instalación definitiva, encontrándose en este caso las anunciadas á oposición en el Instituto agrícola de Alfonso XII.

En su consecuencia, S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido dejar sin efecto la convocatoria anunciada con fecha 2 de Octubre de 1885 para proveer por oposición las cátedras de Geometría descriptiva, Topografía y Geodesia, Cálculo diferencial é integral y Mecánica racional, Formación de proyectos y prácticas de cultivos, ganadería é industrias, vacantes en el Instituto agrícola de Alfonso XII.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1886.—Montero Ríos.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.—(Gaceta del 9 de Abril.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTE.

Autorizada competentemente la Dirección de la Escuela Nacional de Música y Declamación para hacer pública la creación de seis pensiones, dotadas por el Ministerio de Fomento con el haber anual de 4.500 pesetas cada una, las cuales se han de adjudicar, previo examen, á otros tantos solicitantes que posean facultades vocales de alguna importancia, la Secretaria de dicho establecimiento hace la correspondiente convocatoria, bajo las bases y condiciones que acompañan al anuncio que de la misma se publica en la *Gaceta*.—(Gaceta del 8 de Abril.)

Al certamen abierto por la Real Academia Española para premiar un *Romancero de D. Jaime El Conquistador*, se han presentado dentro del plazo que se fijó en la convocatoria las composiciones cuyos números y lemas se expresan á continuación:

1. Amat Polymnia verum.

VIRGIL.

2. Todos los que se precien de religiosos, ilustrados y valientes, deben venerar la memoria del católico, sabio y heróico Monarca D. Jaime I El Conquistador.

3. Muchos son los llamados y.... uno solo el escogido.

4. Aquest Rey es Jacme deregò lo pus bell hom del mon.... E fo molt ardit, e prous, e valent, e larch de donar, e agreable á tot gent, e molt misericordios, e ach tot son cor e sa voluntat de guerreyar ab sarraíns.

D'ESCLOT.

5. Dios ama á los Reyes que á sus pueblos aman.

TESTAMENTO DEL REY D. JAIME.

6. Sed jam ad comoda venito.
7. Sa riche nature contenait les germes du grand, du beau et du bien.

CH. DE TOURTOULON.

(Gaceta del 3 de Abril.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Ciudad-Real.

Por concurso.—De ambos sexos.

	Ptas.	Cénts.
Tamaral y Viñuelas.	250	

Por concurso.—De niñas.

Luciana.	312	50
------------------	-----	----

Por traslación.—De niños.

Picón (sustitución).	562	50
------------------------------	-----	----

Las plazas de Auxiliares de la superior y elemental de Manzanares.	457	50
--	-----	----

Pedro Muñoz (Auxiliar).	412	50
---------------------------------	-----	----

Almagro y Torrenueva (Auxiliares).	365	
--	-----	--

Pozuelo de Calatrava (id).	300	
------------------------------------	-----	--

Aldea del Rey (id).	208	
-----------------------------	-----	--

Por traslación.—De niñas.

La Regencia de la práctica agregada á la Normal de Maestros de Ciudad-Real.	4625	
---	------	--

Hinojosa.	825	
-------------------	-----	--

Las Labores.	625	
----------------------	-----	--

Mestanza (sustitución).	412	50
---------------------------------	-----	----

Membrilla (Auxiliar).	450	
-------------------------------	-----	--

Corral de Calatrava (id).	273	75
-----------------------------------	-----	----

(Gaceta del 7 de Abril.)

Por ascenso.—Auxiliares de niños.

Herencia.	550	
-------------------	-----	--

Santa Cruz de Mudela.	436	
-------------------------------	-----	--

Bolaños.	375	
------------------	-----	--

Almagro y la Calzada de Calatrava.	365	
--	-----	--

Corral de Calatrava, Piedrabuena y dos de la Solana.	275	
--	-----	--

Por ascenso.—Auxiliares de niñas.

Campo de Criptana.	550	
----------------------------	-----	--

Membrilla.	450	
--------------------	-----	--

Almagro.	365	
------------------	-----	--

Moral de Calatrava.	350	
-----------------------------	-----	--

Aldea del Rey.	208	
------------------------	-----	--

(Gaceta del 8 de Abril.)

Provincia de Cuenca.

Por concurso.—De ambos sexos.

Alcantud y La Cierva.	500	
-------------------------------	-----	--

Castillo de Albaráñez, Fuentes Buenas, Graja de Campalvo, Pajarón, Piqueiras, Ribatajadilla, Rozalén del Monte y Villarroya de la Peñuela.	250	
--	-----	--

Por traslación.—De niños.

San Lorenzo de la Parrilla (de párvulos), Fuente de Pedro Naharro.	825	
--	-----	--

Cañizares, La Ventosa.	625	
--------------------------------	-----	--

Honrubia (sustitución).	412	50
---------------------------------	-----	----

Fuentelespino de Haro (id).	342	50
-------------------------------------	-----	----

Por traslación.—De niñas.

La Almarcha y La Pesquera.	625	
------------------------------------	-----	--

Fuentes (sustitución).	312	50
--------------------------------	-----	----

(Gaceta del 7 de Abril.)

Por ascenso.—De niños.

Hinojosos.	825	
--------------------	-----	--

Villalpardo.	625	
----------------------	-----	--

La plaza de Auxiliar de la práctica agregada á la Normal de Maestros de Cuenca.	675	
---	-----	--

(Gaceta del 8 de Abril.)

Provincia de Guadalajara.

Por concurso.—De ambos sexos.

Ruguilla (sustitución temporal), Fuenteviejo.	500	
---	-----	--

Barbatona, Valdealmendras.	400	
------------------------------------	-----	--

Alcorlo.	305	
------------------	-----	--

Villarejo de Medina.	267	50
------------------------------	-----	----

La Mierla.	265	
--------------------	-----	--

Castilnuevo.	250	
----------------------	-----	--

Beleña.	225	
-----------------	-----	--

Estriegana.	185	
---------------------	-----	--

Torrealmendras.	178	75
-------------------------	-----	----

Monasterio.	172	50
---------------------	-----	----

Matillas.	122	50
-------------------	-----	----

Jodra del Pinar.	141	25
--------------------------	-----	----

Isabela.	100	
------------------	-----	--

Por traslación.—De niños.

Romancos.	625	
-------------------	-----	--

Arbancón y Campisabalos (sustituciones).	312	50
--	-----	----

(Gaceta del 7 de Abril.)

Por ascenso.—De niñas.

Cantalojas y Tordesilos.	625	
----------------------------------	-----	--

Sacecorvo (sustitución).	342	50
----------------------------------	-----	----

Por ascenso.—De niñas.

Recueno.	625	
------------------	-----	--

Alustante (sustitución).	412	50
----------------------------------	-----	----

(Gaceta del 8 de Abril.)

Provincia de Madrid.

Por concurso.—De ambos sexos.

Torrejón de la Calzada, Valdepiélagos, Velilla de San Antonio, Moraleja de Enmedio, Valdemanco, Robregordo y Venturada (sustitución temporal).	500	
--	-----	--

Fresnedillas.	365	
-----------------------	-----	--

Peralejo.	323	
-------------------	-----	--

Madarcos, Torremocha y Sieteiglesias.	250	
---	-----	--

Por traslación.—De niños.

Buitrago.	760	
-------------------	-----	--

Majadahonda.	625	
----------------------	-----	--

Por traslación.—De niñas.

El Alamo.	625	
-------------------	-----	--

Paracuellos de Jarama (sustitución).	312	50
--	-----	----

(Gaceta del 7 de Abril.)

Por ascenso.—De niños.

Lozoyuela.	625	
--------------------	-----	--

Por ascenso.—De niñas.

Alcorcón.	625	
-------------------	-----	--

Belmonte de Tajo (sustitución).	412	50
---	-----	----

(Gaceta del 8 de Abril.)

Provincia de Segovia.

Por concurso.—De ambos sexos.

Sebulcor.	500	
-------------------	-----	--

Duración.	350	
-------------------	-----	--

Adrada de Pirón.	300	
--------------------------	-----	--

Pinilla, Ambroz, Alconada y Vilvela.	275	
--	-----	--

Ontoria (sustitución).	250	
--------------------------------	-----	--

Por traslación.—De niños.

La plaza de Auxiliar de la práctica agregada á la Normal de Segovia.	833	25
--	-----	----

Real Sitio de San Ildefonso (Auxiliar).	638	75
---	-----	----

Ontalvilla y Aillón.	625	
------------------------------	-----	--

Por traslación.—De niñas.

Fuenterrebollo.	625	
-------------------------	-----	--

Sangarcía (sustitución).	312	50
----------------------------------	-----	----

(Gaceta del 7 de Abril.)

Por ascenso.—De niños.

Moraleja de Coca (sustitución).	312	50
---	-----	----

Por ascenso.—De niñas.

Carrascal del Río.	625	
----------------------------	-----	--

(Gaceta del 8 de Abril.)

Provincia de Toledo.

Por concurso.—De niños.

Burguillos.	563	
---------------------	-----	--

Casabuenas (sustitución).	525	
-----------------------------------	-----	--

Azután.	500	
-----------------	-----	--

Puerto de San Vicente y Montesclaros.	375	
---	-----	--

Barciencia y Cobisa.	343	
------------------------------	-----	--

Candilla.	275	
-------------------	-----	--

Fuentes (anejo de La Estrella).	250	
---	-----	--

Por concurso.—De niñas.

Azaña.	411	80
----------------	-----	----

Por traslación.—De niños.

El Carpio.	4100	
--------------------	------	--

Ventas con Peña Aguilera.	825	
-----------------------------------	-----	--

Yuncillos, Alcabón y Chozas de Canales.	625	
---	-----	--

(Gaceta del 7 de Abril.)

Por ascenso.—De niños.

Manzanque.	625	
--------------------	-----	--

Las sustituciones de las de Val de Santo Domingo, Recas y Villasequilla.	412	50
--	-----	----

(Gaceta del 8 de Abril.)

primera enseñanza correspondientes al tercer trimestre, que verifiquen dicho ingreso en término de quinto día.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Cádiz.—Han ingresado en caja las cantidades correspondientes al tercer trimestre, los pueblos de Olvera, Villamartin, Tarifa, Algodonales, Alcalá del Valle, Setenil, Torre-Alhajúme, Zahara, Villaluenga, Bornos y Espera, Jimena y Ubrique; y las que los correspondían por el segundo, Algar y Grazelema, y a cuenta del mismo El Gastor y Paterna.

Badajoz.—La Junta provincial de Instrucción pública ha manifestado al Gobernador que la Su- cursal del Banco de España no ha ingresado las cantidades, que por concepto de personal y mate- rial han devengado en el tercer trimestre los Maestros de Alburquerque, Fregenal de la Sierra, Fuente de Cantos, Jerez, Llerena y Olivenza.

Tarragona.—Desde el 24 de Marzo al 3 del corriente ingresaron en la Caja especial de fondos de primera enseñanza las cantidades siguientes: Vilabella, 641'19 pesetas; La Nou, 444; Alfara, 489'94; Margalef, 898'43; Bisbal de Falset, 391'50; Vilella alta, 483'20; Puigtiñós, 389'23; Bellmunt, 390'63; Fatarella, 434'23; Ascó, 666'23; Vilavertr, 321'44; Coldejou, 487'50; La Palma, 860; Tivénys, 675; Valls, 3550, y Rasquera, 592'37.

NOMBRAMIENTOS.

Ciudad-Real.—Por el Rectorado del distrito acaban de efectuarse los siguientes:

Para la Escuela de Brazatorlas, D. Canuto Ve- las y López; para la de Colonia rural de Cervera, D. Tomás Corcuera y Montoya; para la de los Cor- tijos, D. Torcuato Gómez Blasco; para la de Las Casas, D. Antonio Rodríguez y Vilches; para la de Belvis, D. Juan Angulo y Serrano; para la de Na- vacerrada, D. Félix de Gracia y Pérez; para susti- tución de la de Brazatorlas, D.ª Dionisia Pérez y Carrasco; para la plaza de auxiliar de Carrión, D. Inocente Martín y Rodrigo; para la idem de Villahermosa, D. José Recuero y Vazquez; y para la idem de Torrenueva, D.ª Eduvigis Carrero y Perea.

También han sido nombradas, interinamente, D.ª Eusebia Ruiz Morote, para Regente de la Es- cuela práctica agregada a la Normal de Maestras de Ciudad-Real; a D.ª Eufemia Sáenz y Casas, para la Escuela de La Calzada, y D.ª Ramona Garrido y Velázquez, para auxiliar de la de Almagro.

La Junta provincial de Instrucción pública de Granada ha comisionado a los Sres. Samaniego y Rosales para que entiendan en los expedientes presentados solicitando las escuelas de aquella provincia, anunciadas por concurso.

Ayer firmó S. M. un importante Real decre- to de Ultramar, por el que se dictan varias dispo- siciones de interés para regularizar en la Isla de Cuba el pago de las obligaciones de la primera enseñanza, que se verificaba con gran irregu- laridad.

Ha quedado vacante la Escuela de párvulos de Ansó (Huesca), por renuncia del que la desem- peñaba.

La Dirección general de Administración local ha señalado el día 30 del corriente, a las dos de la tarde, para la celebración de la subasta en que ha de adjudicarse la construcción de la escuela en el ex-convento de la Victoria de Zaragoza.

—En méritos de concurso libre, han sido pro- puestos para las Escuelas de Tagle y Barreda, am- bas de la provincia de Santander, D. Hilarión de la Maza y D. Manuel González Abascal, respecti- vamente.

—Después de unos brillantísimos ejercicios de oposición, ha sido propuesto para la cátedra de Práctica de operaciones de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, el opositor D. Ricardo de Sádaba y García del Real, supernumerario de la referida Facultad.

—La Junta municipal de primera enseñanza ha acordado que las Escuelas de adultos de esta Cor- te sean desempeñadas por los Maestros y Auxilia- res de las superiores, siendo colocadas las demás Auxiliares conforme haya vacantes por el orden de mérito y antigüedad.

—Se han dado las gracias a los Ayuntamientos y Juntas locales de Torros de Barbués y de Vicién, pueblos de la provincia de Huesca, por el aumento de sueldo que han concedido a los Profesores de sus respectivas escuelas.

—En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Alicante, se acordó remitir al Recto- rado la relación de las escuelas vacantes en dicha provincia que deben proveerse en el próximo con- curso de traslación, entre las cuales figuran las de niñas de San Miguel de Salinas, Aparecida y Des- amparados, y las de niños de Orqueta y Vall de Ebo.

—La Junta provincial de Beneficencia de San- tander anuncia vacante el cargo de Patrono de sangre de la obra-pía Escuela de Solórzano, para que los que se crean con derecho al Patronato lo acrediten en forma ante la referida Junta, confor- me lo dispone el artículo 44 de la Instrucción de 27 de Abril de 1875.

—En cuanto termine el período electoral, rea- nudará el Sr. Inspector de primera enseñanza de Cáceres su interrumpida visita al partido de Gar- rrovilla.

—La superioridad ha admitido la dimisión que del cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona, ha presentado D. Agustín Soler y Cortadellas.

—Conforme a lo que prescriben las disposicio- nes vigentes, los traslados de matrículas de los Institutos de segunda enseñanza y de la Univer- sidad, sólo pueden autorizarlas los Jefes de los respectivos establecimientos hasta fin del pre- sente mes.

—Ha tomado ya posesión del cargo de Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Cuenca, D. Pedro de la Fuente y Gua- drón.

—Para completar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposición a las Escuelas anunciadas en la provincia de Valencia, han sido nombrados por la Diputación, el Catedrático del Instituto D. Antonio Corzanego y los Maestros pú- blicos D. Enrique Gozalvo, D. Simón Aguilar y D.ª María Orberá. Los dos señores primeros para el de niños, y para el de niñas los dos últimos.

—Entre los decretos que firmó el día 5 S. M. la Reina Regente, figura el de presentación del Cate- drático de la Facultad de derecho de la Univer- sidad Central, Sr. D. Francisco Gómez de Salazar, para el obispado de León.

—La Escuela de niños de Cobisa (Toledo), ha quedado vacante por renuncia del que la desem- peñaba.

—En méritos de concurso, ha sido nombrada Auxiliar de las Escuelas públicas de Cádiz, doña Francisca Mancera.

—Por el Patrono de la Escuela de Entrambas- mestas (Santander), ha sido nombrado Maestro de la misma D. Elías de la Cavada.

—Según acaba de resolver el Rector de la Uni- versidad de Zaragoza, el sustituto de las Regencias de las Escuelas Normales debe gozar de los mis- mos derechos y preeminencias que la ley asigna a los propietarios.

—Ha sido reelegido Habilitado de los Maestros del partido de Cañete (Cuenca), D. Francisco Al- varo Miranzo.

—En virtud de concurso, D. Cándido Ugarte ha sido nombrado Auxiliar de la Escuela del Hospi- cio de Cádiz.

—Muy en breve se publicará el anuncio, convo- cando a oposiciones para proveer varias Escuelas de niños vacantes en la provincia de Vizcaya.

—La Junta de Instrucción pública de Burgos ha remitido al Rectorado los expedientes y propues- tas correspondientes a los concursos libres y de traslación, anunciados en los meses de Enero y Febrero últimos.

—Bajo la presidencia de D.ª María de la Encar- nación Núñez y Robles de León, ha quedado ins- talada en Valencia la Junta local del Patronato de Escuelas de párvulos.

—En la provincia de Toledo han quedado va- cantes las Escuelas de niños de Yepes, Cardiel y Caudilla.

—En vista del dictamen dado por la Academia de Medicina, el Gobierno alemán ha dispuesto que una comisión compuesta de celebridades mé- dicas pase a París con objeto de estudiar el descu- brimiento de Pasteur para la curación de la rabi- a. El Dr. Koch formará probablemente parte de esta comisión.

—La Junta provincial de Alicante ha re- suuelto que se instruya expediente al Maestro de la Escuela superior de Denia por abandono de destino.

—Con objeto de resolver acertadamente las re- clamaciones formuladas contra los escalafones de los números provisionales, insertos en los núme- ros del Boletín oficial correspondiente a los días 19, 21 y 23 de Febrero, la Junta de Instrucción pública de Burgos ha acordado hacer la oportuna consulta a la Dirección general del ramo.

—La Sociedad Económica de Amigos del País, de Alicante, ha solicitado el concurso de la Dipu- tación provincial para realizar el proyecto de creación de una Escuela de Artes y Oficios.

—Han fallecido los Sres. Cerdá y González, Maestros, respectivamente, de las Escuelas de Or- cheta y Tollos, pertenecientes a la provincia de Alicante.

—La Junta de Instrucción pública de Burgos ha acordado pedir a D. Melitón Escamilla, un ejem- plar de su precioso opúsculo, *Lecciones educativas*, para en su vista resolver lo que proceda.

—Según dice *El Ramo*, de Huesca, las Escuelas de Velilla de Cinca carecen casi en absoluto de

menaje y utensilios para la enseñanza. De espe- rar es que por quien corresponda se remedie tan triste deficiencia.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL».

Todos los pagos que se hacen por los se- ñores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados os que verifiquen.

Olea.—S. G.—En vista de su carta del 4 del corrien- te se ha hecho nuevamente la reclamación del pa- que; se contestará; los números que pide se re- miten por el correo del 40.

Riño de Valdevezana.—D. R.—Queda hecha su sus- cripción hasta fin de Junio de 1886; se remiten los números desde 1.º de Abril.

Madrid.—J. E.—Corriente su suscripción hasta fin de Junio de 1886.

Barcelona.—L. S.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1886; se remiten los números desde 4.º de Enero.

Huelva.—F. Z. S.—Enterado de su carta y recibido las tres pesetas; se hará lo que desea; se remite el recibo.

Posadas.—F. V. H.—Recibida su carta; se contesta por tarjeta postal; puede V. elegir los libros que quiera de indemnización; acompaña el importe certificado.

Bustillo del Monte.—F. R.—Enterado de su carta; le remiten los números que pide; se ha hecho la re- ctificación en la dirección del periódico.

Dernia.—A. G.—Enterado de su carta; su suscrip- ción no ha sido abonada; puede encargarla nue- vamente.

Valencia de don Juan.—B. P.—Recibida su carta; contestará.

Posada de Valdeón.—J. de L. C.—Enterado de su carta; se hará lo que desea.

Ferrol.—J. S.—Recibida su carta y libranza de pesetas; queda anotado el pago que indica.

San Saturnino.—A. B.—Recibidas las 11 pesetas; queda anotado su pago de suscripción hasta fin de Enero de 1886; se remitirá el correspondiente recibo.

Siles.—I. M.ª P.—Recibida su carta y libranza de 12 pesetas; para tener derecho a las ventajas, es indis- pensable pagar 42 pesetas por año en vez de 10, además, al elegir libros, acompañar cinco reales por certificado.

Piqueras.—D. Ch.—Recibida su carta y libranza de 12 pesetas; queda corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1886; se remitirá recibo y *La Ocurranzas*; queda hecha la rectificación que in- dica.

Huelva.—C. B.—Enterado de su carta; recibida su libranza; se remitirán los libros y recibo de suscri- ción que deja abonada hasta fin del corriente año.

Gijón.—J. de G.—Enterado de su carta; se contestará Barcelona.—J. y A.—Recibida su carta; se con- testará.

Sevilla.—M. de la C.—Id. id. id.

Ubeda.—J. R. G.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1886; se remiten *Los Niños*.

El Pardo.—M. G.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1886; puede elegir lo que quiere de las ventajas del prospecto.

Signanza.—L. L.—Recibida su carta y libranza de 24 pesetas para la suscripción de D.ª María Llorca y la suya; se remitirá recibo y libros.

Punilla.—A. L.—Recibida su carta y libranza; se an- tará el pago de suscripción que encarga; se remite- rá recibo.

Cuenca.—A. G. B.—Enterado de su carta; se hará traslado de su residencia.

Bilbao.—J. M. de Z.—Recibida su carta y anuncio; contestará.

Pasajes de San Pedro.—P. S.—Id. id. id.

Alhama.—J. I. V.—Enterado de su carta; el pago que dice no se ha hecho todavía; respecto a los libros es indispensable que V. elija.

Coruña.—J. F.—Recibida carta; se contestará.

Madrid.—J. del O. y G.—Recibido su B. L. M.; se con- testa por carta.

Valladolid de Sepúlveda.—J. A.—Abonada su suscri- ción hasta fin de Octubre de 1885.

MADRID: 1886.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CATALOGO

DE LAS OBRAS PUBLICADAS POR EL EDITOR

DON JOSÉ DEL OJO Y GÓMEZ.

Calle de San Bernardino, 10, 2.º, dcha.

DEL ILMO. P. CÁMARA,

Obispo de Salamanca.

Conferencias acerca de las relaciones entre la razón humana y la fe católica, pronun- ciadas durante la Cuaresma de 1883 en la Iglesia de San Gines.—Un volumen en 8.º de 194 pági- nas, 2 pesetas en toda España.

DEL PADRE PEDRO DE RIVADENEIRA,

de la Compañía de Jesús.

Tratado de la Tribulación. (Segunda edición, con el retrato del autor grabado en acero.)—Un volumen de 464 páginas. Para facilitar la ad- quisición de este libro importantísimo, cuya edición ha sido calificada por la Academia Es- pañola de ejemplo y dechado de corrección en el texto, de belleza en los tipos, de acierto en el tamaño, de bondad en el papel y en todo, se hace en su ya económico y ventajoso precio la extraordinaria rebaja del cincuenta por ciento sobre el de Madrid, costando, por lo tanto, 2 pesetas en toda España franco de porte. Además se regala un ejemplar en cada docena. En papel de hilo, 3 pesetas en Madrid y provincias.

(Se continuará)

CARTAPACIOS GRAFICOS DE DIBUJO

APROBADOS POR LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS DE BARCELONA, CARTA- GENA, SANTIAGO Y ZARAGOZA; POR EL INSTI- TUTO DEL FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL Y POR EL FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN ES- PAÑOLA.

La colección consta de nueve cartapa- cios de 12 páginas en 4.º, divididas en las siguientes series:

- 1.ª Geometría, números 1 y 2.
- 2.ª Ornato, números 3 y 4.
- 3.ª Decoración aplicada a la industria, número 5.
- 4.ª Figura humana, números 6 y 7.
- 5.ª Animales (zoografía), número 8.
- 6.ª Paisaje, número 9.

PRECIOS

Cada cartapacio, 48 céntimos de peseta; 12 id., 1'50 pesetas; 400 id., 41 pesetas.

MODELOS

Para cada una de estas series hay un cuaderno de 40 modelos estampados en tinta listre sobre papel vitela dentro de una elegante cubierta, que se venden a 50 céntimos de peseta cada uno, y a cinco peso- tas docena.

BARCELONA

Librería de Juan y Antonio Bastinos, editores.

GRAN COLECCIÓN DE LÁMINAS

DE

AGRICULTURA INTUITIVA Y SUS INDUSTRIAS ANEJAS

REPRESENTADAS EN 40 CUADROS CON MAS

DE 400 FIGURAS.

Esta preciosa colección, la primera y única que se ha publicado para la enseñanza de esta importan- te asignatura en las escuelas de toda España, está dirigida por los Ingenieros agrónomos D. Juan Gill Albornoz y D. Tomás Alvarez Trejo, siguiendo un orden científico, para que sin fatiga aprendan los niños la Agricultura en todos sus ramos.

La admirable verdad en el colorido de los objetos que representan, hacen que puedan sustituir las condiciones de la práctica.

La colección, iluminada, puesta en un precioso atlas con tapas de tela, pesetas. 25

La misma, iluminada, pegada en tela, bien cha- rolada, con medias cañas de moldura, pesetas. 50

Véndese en Madrid, librería de D. Eugenio Sobri- no, calle de Santiago, núm. 4.

BREVES NOCIONES

DE

HISTORIA DE ESPAÑA POR MARINA

Manuscrito para lectura en las escuelas prima- rias, aprobado por Real orden de 16 de Noviembre de 1882 4.ª edición.

Ejemplar escartonado, una peseta en toda Espa- ña. Se descuenta el 25 por 100. San Marcos, 25, prin- cipal, Madrid.

NUEVAS FÁBULAS

POR

DON FELIPE JACINTO SALA

CON UN PRÓLOGO DE DON CARLOS FRONTAURO

Contiene este precioso libro 116 fábulas y ap- logos, exornados con 140 grabados, por Julia Fliuzer y otros acreditados artistas. Forma un tomo de 240 páginas esmeradamente estampadas en papel superior, encuadrado en percalina con cubierta alegórica, en oro y color.

Véndese al precio de 3 pesetas ejemplar, en librería de Bastinos, calle de Pelayo, 52, Barcelo- na, y en las principales librerías de España y de las públicas americanas.

FÁBULAS Y CUENTECITOS MORALES PARA NIÑOS

por

D. ANDRÉS GONZÁLEZ Y MORO,

Profesor normal, notario titulado y Director del Co- legio del Santísimo Cristo del Socorro de Luanco. Se halla en venta en casa del autor, en Luanco.

ALBUM INFANTIL

por

D. MANUEL OSSORIO Y BERNARD

La segunda edición de este precioso libro, que acaba de publicarse, se halla de venta, al precio de 1,50 pesetas ejemplar, en todas las librerías y en casa del autor, Mesón de Paredes, 9, principal, izquierda.